



Club Harrods Gath y Chaves
Código de Comportamiento
Área de Tenis

1) Propósito y Alcance.

Este código establece las normas mínimas de convivencia, seguridad y presentación personal para todas las personas que utilizan el sector de tenis: deportistas, familias, profesores, árbitros, personal del Club e invitados. Se aplica en entrenamientos, partidos, torneos, eventos y uso libre.

2) Marco institucional.

El presente documento se sustenta en el **Estatuto del Club**, la **Misión, Visión y Valores institucionales**, así como en la **Política Deportiva vigente**. Estos lineamientos inspiran la práctica del deporte en general y del tenis en particular en un marco de respeto, pertenencia y excelencia formativa y competitiva, reforzando el compromiso con el desarrollo integral de las personas y con la construcción de una comunidad deportiva ejemplar.

3) Normas de convivencia dentro de la cancha (entrenamientos, partidos y uso libre).

- Cuidar el vocabulario. Quedan prohibidas expresiones agresivas, discriminatorias o despectivas. Evitar gritos que molesten a los socios que se encuentran practicando en canchas vecinas.
- Recoger las pelotas de otra cancha únicamente cuando el punto haya finalizado y enviarlas suavemente hacia la base de la cancha vecina.
- No circular por detrás de las canchas durante el juego. Cruzar únicamente en el cambio de lado y solicitando permiso.
- Alcanzar la pelota al rival de manera amable y despacio. No festejar los errores ajenos. Celebrar los propios aciertos sin provocaciones.
- Mantener el teléfono celular apagado o en silencio antes de ingresar a la cancha.
- Ingresar exclusivamente por la puerta correspondiente a la cancha asignada.



- Acatar las decisiones reglamentarias de oficiales y profesores. Formular reclamos únicamente por los canales y en el tono adecuados.

4) Normas de convivencia en espacios comunes.

En pasillos, vestuarios, bar, hall de acceso y demás instalaciones compartidas se deberá:

- Respetar el **buen uso del lenguaje**, evitando expresiones ofensivas, discriminatorias o despectivas.
- Mantener la **voz en un nivel moderado**, preservando un ambiente de convivencia armónica.
- Cuidar el orden y la limpieza: no dejar pertenencias tiradas ni basura fuera de los cestos.
- Respetar los **espacios de circulación** sin obstaculizar puertas, pasillos o accesos.
- Mantener un trato cordial con el personal del Club, entrenadores, árbitros, socios e invitados.
- Evitar discusiones en tono elevado o gestos que puedan resultar intimidatorios.
- Cuidar los bienes comunes (mobiliario, luminarias, sanitarios, equipamiento de gimnasio, etc.).
- Cumplir con las normas de convivencia generales del Club y con las indicaciones del personal autorizado.

5) Indumentaria y equipamiento (dress code). (**)

- **Calzado:** utilizar calzado específico de tenis, **apto para cada superficie** con suelas diseñadas para no dañarla.
- **Ropa:** usar indumentaria de tenis limpia y aceptable (remeras/camisetas técnicas, shorts o faldas de tenis). Queda prohibido el uso de prendas ajenas al deporte (p. ej., camisetas de fútbol, musculosas recortadas, prendas que dejen el torso descubierto).



- **Presentación:** mantener una apariencia prolija y acorde a un entorno familiar y deportivo.
- **Accesorios:** no portar elementos que puedan causar lesiones (anillos voluminosos, cadenas largas, etc.).
- **Notas reglamentarias:** la organización podrá establecer requisitos adicionales de presentación y vestimenta en torneos o eventos específicos.

6) Seguridad y cuidado de instalaciones.

- Respetar horarios de uso y consignas del personal autorizado.
- **No ingresar con alimentos ni con bebidas que no sean exclusivamente de hidratación y/o recuperación energética** (agua, bebidas isotónicas o de recovery), preferentemente en envases seguros.
- No arrastrar bancos ni elementos sobre el polvo de ladrillo.
- Informar de inmediato la existencia de daños o situaciones de riesgo.

7) Conducta fuera de la cancha (tribunas y pasillos).

- Abstenerse de dar instrucciones a jugadores desde las tribunas.
- Mantener un volumen moderado y no invadir los espacios de seguridad.
- No fumar ni vapear en áreas deportivas.

8) Procedimiento ante incumplimientos.

Ante incumplimientos, se dará inicio al **Protocolo Interno de Denuncias**, con elevación del caso al **Tribunal de Disciplina**, aplicando las sanciones que correspondan.

9) Canales de comunicación.

Toda sugerencia o denuncia deberá enviarse a **tenis@clubharrods.com.ar** (asunto: "Tenis – Convivencia/Seguridad"), consignando fecha, hora, cancha, descripción y, si corresponde, testigos.



10) Vigencia.

Este código entra en vigor a partir de su publicación y podrá ser actualizado para mantener coherencia con los reglamentos aplicables y con la política institucional del Club.

(**) **Referencia normativa:** La **Federación Internacional de Tenis (ITF)** establece en el *ITF Rules of Tennis* y en los *ITF World Tennis Tour Regulations* que los jugadores deben presentarse con indumentaria de tenis limpia, aceptable y acorde a la práctica deportiva, facultando a cada torneo u organización a fijar requisitos adicionales (ITF, 2025 – *Rules of Tennis*; ITF, 2025 – *World Tennis Tour Code of Conduct*). En el mismo sentido, la **Asociación Argentina de Tenis (AAT)**, a través de su *Reglamento General de Torneos* y normativa complementaria, fija criterios similares: ropa y calzado específicos de tenis, torso siempre cubierto y prohibición de camisetas ajenas al deporte (ejemplo: camisetas de fútbol). El **Club Harrods Gath y Chaves** adopta y aplica estos lineamientos como marco mínimo obligatorio para todas sus actividades en el área de tenis.